



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Febrero siete de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	FRANCISCO JAVIER BOTERO GOMEZ.
EJECUTADO	LILIANA VALENCIA CAÑAS.
RADICADO	05001-31-03-015-2020-00144-00
ASUNTO	NOMBRA CURADOR

Emplazado como se encuentran la demandada LILIANA VALENCIA CAÑAS, sin su comparecencia al presente trámite, se procede entonces a nombrarle curador *ad-litem*, al doctor GUILLERMO LEON ARBELAEZ SERNA con C.C. 8.151.285 con dirección electrónica guillermoarbelaez@gmail.com.ar, de conformidad con el artículo 48 numeral 7 del C. G. del P.

Comuníquesele el nombramiento haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P. “... el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio...”

**NOTIFIQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea3a2b272c49507e64e65f63949a859a4dd196be00efc4a3cdb6c4c2548cf4a**

Documento generado en 07/02/2022 11:42:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>